

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
CAPARROSO CELEBRADA EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2008**

En la Villa de Caparroso y en el salón de actos del Ayuntamiento, siendo las 20:00 horas, del día 24 de abril de 2008, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Irene Jiménez Iribarren, asistido de la Secretaria en funciones Doña. Elvira Saez de Jauregui Urdanoz, y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales, D^a. M^a Jesús Arana Aicua, D. Ildefonso Carlos Igea Pérez, D. Carlos Alcuaz Monente, D. Purificación Lapuerta Redondo, D. Pedro José Tabar Oneca, D. José Manuel Luqui Iriso, D^a. Helena Heras Igea, D^a. M^a Dolores Monente Quiñones, D^a. M^a José Manzanares Igal y D. Jesús M^a Antón Lasterra, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

Siendo las 20:00 horas la Presidencia declara abierta la Sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SÍ PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 2008.

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de 31 de marzo de 2008.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de 31 de marzo de 2008, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

Se procede a la votación de este punto del orden del día con el resultado siguiente:

10 votos a favor

1 abstención del concejal D. Jesús M^a Antón Lasterra que explica que se abstiene porque no asistió al pleno ordinario del 24 de marzo de 2008.

En virtud de lo anterior, por mayoría absoluta SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la acta correspondiente a la sesión ordinaria de 31 de marzo de 2008.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- ESPECTÁCULOS TAURINOS FIESTAS DE LA JUVENTUD Y FIESTAS PATRONALES.-

El concejal D. Pedro José Tabar Oneca señala que el cambio de los días de celebración de las fiestas se aprobó con el voto de calidad de la alcaldesa y que su grupo sigue solicitando una consulta popular. No obstante los espectáculos taurinos se deben celebrar por ello van a votar a favor.

La Alcaldesa señala que es algo que ya está aprobado y que la petición la tendrán en cuenta para el año que viene.

El concejal D. Jesús M^a Antón Lasterra indica que se alegra que se hable de consulta popular.

Dado que los días 18 a 20 de julio de 2008 se celebran las Fiestas de la Juventud y los días 30 de agosto a 7 de septiembre, así como la madrugada del día 8 de septiembre de 2008 se celebran las Fiestas Patronales en Caparroso.

Dado que se pretenden celebrar encierros y sueltas de reses bravas y que el artículo 7º 2 a) de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas, la celebración de espectáculos taurinos requiere autorización administrativa expresa, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Celebrar los espectáculos taurinos tradicionales durante los días 18 a 20 de julio de 2008, con ocasión de las Fiestas de la Juventud y durante los días 30 de agosto a 7 de septiembre, así como la madrugada del día 8 de septiembre de de 2008, con ocasión de las Fiestas Patronales de Caparroso, conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el reglamento de espectáculos taurinos.

Segundo.- Solicitar autorización al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior para celebrar encierros y sueltas de reses bravas, con vaquillas, novillos y toros los días 18 a 20 de julio de 2008 y los días 30 de agosto a 7 de septiembre, así como la madrugada del día 8 de septiembre de de 2008, mediante la remisión del expediente que se tramite conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el reglamento de espectáculos taurinos.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, a los efectos oportunos.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LAS CIFRAS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAPARROSO A FECHA 1 DE ENERO DE 2008.

Por el Concejal D. Pedro José Tabar Oneca se señala que le parece muy elevada la cifra de diferencia en el número de habitantes y que hay que reclamar dado que en función del número de habitantes nos conceden las ayudas.

Por la Alcaldesa se señala que hay que depurar los errores.

Vista comunicación del Instituto Nacional de Estadística, de fecha 27 de marzo de 2008 (número entrada 480/2008 de 31 de marzo de 2008), por la que se notifica a esta Entidad Local que la propuesta de cifra de población resultante para Caparroso a fecha 1 de enero de 2008 es de 2.648 habitantes.

Resultando que, según los datos obrantes en el Padrón Municipal de habitantes de Caparroso arroja una cifra total de población de 2.703 habitantes y atendido que, en este sentido la diferencia de 55 personas de la cifra manejada por el INE a la del Ayuntamiento corresponde a determinadas incidencias que se encuentran pendientes de depuración entre ambos organismos.

Considerando determinaciones contenidas en el procedimiento establecido en la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General para la Administración Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón Municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población (BOE de 23 de noviembre de 2005).

En cumplimiento de las determinaciones contenidas en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por unanimidad SE ACUERDA:

***Primero-** Aprobar la cifra de población del municipio de Caparroso a fecha 1 de enero de 2008 de conformidad con las cifras existentes en el Padrón Municipal de habitantes de Caparroso y ascendiendo, en consecuencia la misma a 2.703 personas.*

***Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al Instituto Nacional a los efectos oportunos.*

CUARTO.-SUBASTA FORESTAL LOTES EN “SOTO DE LA PRESA” Y “CARRETERA DEL ESTRECHO”:

Visto expediente de aprovechamientos forestales en los parajes de “Soto de la Presa” y “Carretera del Estrecho”:

Lote	Nº1	Nº2	TOTAL
Especie forestal	Chopo	Chopo	
Tipo de corta	Final a hecho	Final a hecho	
Paraje	Soto de la Presa	Carretera del Estrecho	
Nº pies	1.302	2.727	4.029
Volumen madera (m3)	678,900	1.556,110	2.235,10
Valoración madera €	24.481,28	62.353,13	86.834,41
Valoración total (€)	24.481,28	62.353,13	86.834,41

Dado que por Resolución 0639/2008, de 26 de marzo, del Director General de Medio Ambiente y Agua se autoriza al Ayuntamiento de Caparrosos al aprovechamiento forestal a realizar en los antes citados parajes, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Sacar a pública subasta la venta de dichos lotes forestales.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta de estos lotes.

Tercero.- Publicar anuncio de esta subasta en el Portal de Contratación, en los diarios que se editan en la Comunidad Foral y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Si quedara desierta la subasta sacarlo con el 10% y hasta el 30% de rebaja, en segunda y tercera subaste, respectivamente.

QUINTO.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2008 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO, SI PROCEDE.

El concejal D. Pedro José Tabar Oneca se procede a la defensa de las alegaciones presentadas. Considera que alguna de ellas si que se puede aprobar. Habría que solicitar al Gobierno de Navarra que abone el coste del concejal en servicios especiales, ya que el Ayuntamiento no debería soportar es coste. Y si es preciso se debería llevar al Tribunal Administrativo.

Considera también necesario reducir el sueldo de la Alcaldesa, ya que no es de 30.000 euros anuales sino de 40.000 euros con la Seguridad Social.

La Alcaldesa señala que su sueldo se aprobó por Pleno.

El concejal D. Pedro José Tabar Oneca considera que si el Polígono de Pequeñas superficies no lo ejecuta Nasuinsa, se debería ejecutar por fases conforme se vayan vendiendo los terrenos y desea que se adopte un acuerdo de Pleno en ese sentido. Así mismo, solicita un acuerdo de Pleno en el que se comprometan a no iniciar las obras hasta que no llegue la orden foral en la que se conceda la subvención.

El Concejal D. Ildefonso Carlos Igea Pérez señala que salgo que se trate de obras de emergencia así es como actúa este Ayuntamiento.

Se procede a la votación de este punto del orden del día con el resultado de 5 votos a favor (PSOE) y 6 votos en contra (UPN y AIC), por lo que no se aprueba este punto del orden del día.

SEXTO.-SACAR A SUBASTA PÚBLICA EL APROVECHAMIENTO DE LOS TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO SOBANTES DE CAPARROSO.

Dado que finalizados los procedimientos de adjudicación vecinal quedan sin adjudicar parcelas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 157 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la modalidad sucesiva es la explotación directa por la propia entidad local a la adjudicación mediante subasta pública, por unanimidad SE ACUERDA:

PRIMERO.- *Sacar a pública subasta el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo sobrantes de Caparroso.*

SEGUNDO.- *Aprobar el pliego de condiciones que a va a regir la subasta pública de las parcelas comunales de cultivo sobrantes de Caparroso.*

TERCERO.- *Publicar el anuncio de la subasta en el tablón de anuncios de la entidad local con 15 días naturales de antelación a la fecha en que haya de celebrarse.*

SÉPTIMO.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CASETA TIPO DE HUERTA.

El Concejal D. Jesús M^a Antón Lasterra señala que su asamblea está en contra dado que la caseta agrícola es para guardar los aperos y no un merendero.

Se procede a la votación de este punto del orden del día con el resultado siguiente:

10 votos a favor (PSOE y UPN)

1 en contra de AIC

Dada las solicitudes formuladas para la construcción de Casetas de Huerta en Caparroso y al objeto de unificar el diseño de las construcciones de casetas, SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Caseta tipo de Huerta redactado por Loperena Portillo Arquitectos S.L., proyecto formado por Planos, Memoria y Presupuesto, al objeto de unificar el diseño de las construcciones de casetas.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

OCTAVO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL M.I AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO Y LA ASOCIACIÓN DE CAZADORES DEPORTIVOS DE CAPARROSO PARA EL GUARDERIO DEL COMUNAL DE CAPARROSO.

El concejal D. Pedro José Tabar Oneca señala que a su grupo no le parece bien. El guarda es una persona que no tiene autoridad, es un mero correo de transmisión. Además puede haber gente el pueblo interesada en trabajar cuatro horas al día.

El Concejal D. Ildefonso Carlos Igea Pérez que es necesaria esta figura, es necesario alguien que realice esta función. En las temporadas de riego en El Ferial es necesario alguien que vigile.

Se procede a la votación con el resultado siguiente:

5 votos a favor (PSOE)

5 votos en contra (UPN y AIC)

1 abstención del Concejal D. Pedro José Tabar Oneca

Se procede a una nueva votación para dirimir el empate con el mismo resultado, por lo que se aprueba con el voto de calidad de la Alcaldesa.

Dada la necesidad de vigilancia del comunal de Caparroso, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el M.I. Ayuntamiento de Caparroso y la Asociación de Cazadores Deportivos de Caparroso para el guarderio de comunal de Caparroso.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la Asociación de Cazadores Deportivos de Caparroso.

NOVENO.- INICIAR EXPEDIENTE PARA DESPOSEER DE LAS PARCELAS COMUNALES.

El Concejal D. Pedro José Tabar Oneca señala que su grupo está en contra de los cuatro puntos siguientes como ya ha señalado en otras sesiones.

Se procede a la votación de este punto con el resultado siguiente:

6 votos a favor (PSOE y AIC)

4 votos en contra (UPN)

1 abstención de D. José Manuel Luqui Iriso por concurrir causa de abstención.

Visto que el artículo 149 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra establece que las parcelas comunales deberán ser cultivadas directa y personalmente por los beneficiarios, no pudiendo estos arrendarlas o explotarlas por formula distinta a la del trabajo personal.

Visto que el artículo 153 de la citada ley establece que el cultivo será realizado directa y personalmente por el adjudicatario. Las entidades locales podrán, por vía de ordenanza, establecer los requisitos que consideren necesarios para acreditar el hecho del cultivo en forma directa y personal.

Visto que el artículo 151 de la citada ley establece que los beneficiarios que den en aparecería o cedan a otros su cultivo, serán desposeídos de las parcelas comunales por lo que reste del plazo de adjudicación.

Visto que el artículo Artículo 24 de la Ordenanza reguladora de aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo en Caparroso establece que el Ayuntamiento de Caparroso, podrá en cualquier tiempo y momento hacer las comprobaciones que estime oportunas y convenientes, al objeto de cerciorarse del cultivo personal y directo de las parcelas.

Se presumirá que no cultivan directa y personalmente la tierra:

_Quienes, según informe del servicio de Guarderío Rural o de la Comisión de Comunes, no cultiven las parcelas adjudicadas a tenor de lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 23, de la presente Ordenanza.

_Quienes habiendo sido requeridos para que presenten justificantes de realización de labores, de adquisición de materias primas y de venta de productos, realizados por sí mismos o por personas autorizadas del Ayuntamiento, no los presenten en el plazo que señale el Ayuntamiento de Caparroso.

_Quienes no pongan en cultivo, como mínimo un 80 por ciento de la parcela adjudicada.

Dado que a la siguiente relación de personas adjudicatarias de comunal

	<i>Corraliza</i>	<i>Poligono</i>	<i>Parcela</i>
<i>LUQUIAICUA, José Luis</i>	<i>Cascajos</i>	<i>15</i>	<i>211</i>
	<i>Saso Nuevo</i>	<i>2</i>	<i>398</i>
	<i>Saso Nuevo</i>	<i>2</i>	<i>334</i>
	<i>Hierba</i>	<i>13</i>	<i>269</i>

LEZANO LUQUI, M ^a Jose	Vacas		
	Saso Nuevo	2	291
	Saso Nuevo	2	266
	Hierba		
	Vacas	13	203
	Hierba		
	Vacas	13	268

se les requirió para que presentaran la siguiente documentación:

- 1.-Fotocopia del último cupón autónomo de la seguridad social agraria.
- 2.-Justificante de que el 50% de los ingresos que percibe, provienen de la agricultura (Declaración de la renta del año 2005), y en todo caso presente documentación justificativa de que las parcelas comunales adjudicadas por este Ayuntamiento las cultiva de forma directa y personal.

Dado que una vez transcurrido el plazo no ha presentado la documentación requerida.

Visto el informe del abogado D. Javier Boneta Lapitz por mayoría absoluta SE ACUERDA:

Primero.- Iniciar expediente para desposeer de las parcelas comunales a las personas señaladas.

Segundo.- Concederles un plazo de 15 días para presentar alegaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados.

DÉCIMO.- INICIAR EXPEDIENTE PARA DESPOSEER DE LAS PARCELAS COMUNALES.

Se procede a la votación de este punto con el resultado siguiente:

6 votos a favor (PSOE y AIC)

4 votos en contra (UPN)

1 abstención de D. José Manuel Luqui Iriso por concurrir causa de abstención.

Por escrito del Ayuntamiento de Caparroso se requirió a las personas adjudicatarias de comunal que habían alcanzado la edad de 65 años que se señala en la relación, para que aportasen certificado en el que acreditasen estar de alta en el régimen especial Agrario o declaración de que se han jubilado, dado que el haber alcanzado la edad de 65 años posibilita el acceso a la jubilación y el artículo 52 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre por la que se aprueba el Reglamento General del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social establece que el disfrute de la pensión de vejez será incompatible con el trabajo del pensionista que de lugar a su inclusión en el campo de aplicación de cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social.

	<i>Corraliza</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
<i>AGUIRRE PASCUAL, Jesús M^a</i>	<i>La Sarda</i>	16	239
	<i>Pozo Agudo</i>	15	161
	<i>Pozo Agudo</i>	15	162
	<i>Pozo Agudo</i>	15	164
	<i>Pozo Agudo</i>	15	184
	<i>Tomillar y Piteo</i>	17	102
<i>JIMENEZ RESANO, José</i>	<i>Soto Lobera</i>	7	403
	<i>Saso Nuevo</i>	2	346
	<i>Saso Nuevo</i>	2	389
	<i>Saso Nuevo</i>	2	345
	<i>Hierba Vacas</i>	13	128
	<i>Hierba Vacas</i>	13	182
<i>PEREZ BLASCO, Rafael</i>	<i>Soto Lobera</i>	7	394
	<i>Soto Lobera</i>	7	389
	<i>Saso Nuevo</i>	2	362
	<i>Cascajos</i>	15	53
	<i>Cascajos</i>	15	35
	<i>Cascajos</i>	15	50
	<i>Cascajos</i>	15	48
	<i>Masadas Abajo</i>	16	61
<i>LUQUI PEÑALBA, Joaquín</i>	<i>Masadas Abajo</i>	16	64
	<i>Tomillar y Piteo</i>	17	157
	<i>Soto Lobera</i>	7	397
	<i>Saso Nuevo</i>	2	387
<i>AICUA LUQUI, Pedro Ángel</i>	<i>Saso Nuevo</i>	2	356
	<i>Los Longares</i>	14	130
	<i>Masadas</i>	17	215
	<i>Masadas</i>	17	216
	<i>Soto Lobera</i>	7	406
	<i>Saso Nuevo</i>	2	267
<i>LEZANO IRISARRI, José Luis</i>	<i>Saso Nuevo</i>	2	293
	<i>Saso Nuevo</i>	2	292
	<i>Hierba Vacas</i>	13	207

Dado que ha transcurrido el plazo sin que hayan aportado documentación alguna, por mayoría absoluta SE ACUERDA:

Primero.- *Iniciar expediente para desposeer de las parcelas comunales a las personas señaladas.*

Segundo.- Concederles un plazo de 15 días para presentar alegaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados.

UNDÉCIMO.- INICIAR EXPEDIENTE PARA DESPOSEER DE LAS PARCELAS COMUNALES.

Se procede a la votación de este punto con el resultado siguiente:

6 votos a favor (PSOE y AIC)

4 votos en contra (UPN)

1 abstención de D. José Manuel Luqui Iriso por concurrir causa de abstención.

Por escrito del Ayuntamiento de Caparroso se requirió a las personas adjudicatarias de comunal que habían alcanzado la edad de 65 años que se señala en la relación, para que aportasen certificado en el que acreditasen estar de alta en el régimen especial Agrario o declaración de que se han jubilado, dado que el haber alcanzado la edad de 65 años posibilita el acceso a la jubilación y el artículo 52 del Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre por la que se aprueba el Reglamento General del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social establece que el disfrute de la pensión de vejez será incompatible con el trabajo del pensionista que de lugar a su inclusión en el campo de aplicación de cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social.

	Corraliza	Poligono	Parcela
LUQUI IRISO, José Manuel	Soto Lobera	7	407
	Saso Nuevo	2	357
	Saso Nuevo	2	234
	Saso Nuevo	2	237
	Saso Nuevo	2	319
	Saso Nuevo	2	320

Dado que ha transcurrido el plazo sin que hayan aportado documentación alguna, por mayoría absoluta SE ACUERDA:

Primero.- Iniciar expediente para desposeer de las parcelas comunales a las personas señaladas.

Segundo.- Concederles un plazo de 15 días para presentar alegaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados.

DUODÉCIMO.-RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL GRUPO DE TRABAJO DE MEDIO AMBIENTE Y COMUNALES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO DEL DÍA 16 DE ABRIL DEL 2008.

Vista acta del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente y Comunales del M.I. Ayuntamiento de Caparroso de fecha 16 de abril de 2008, por unanimidad SE ACUERDA:

***Primero.-** Ratificar por el Pleno los acuerdos adoptados por el Grupo de Trabajo de Medio Ambiente y Comunales del M.I. Ayuntamiento de Caparroso de fecha 16 de abril de 2008.*

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados.

DECIMOTERCERO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 49/2008 a 71/2008 ambas incluidas.

Por la alcaldesa se informa que ya se han iniciado las obras de revegetación de la escollera en el lic “Tramos Bajos del Aragón y Arga”, Paraje “El Puente” por Gestión Ambiental Viveros y Repoblación de Navarra, S.A. a la

Da cuenta de la Resolución 672/2008, de 28 de marzo, del Director General de Salud, por la que se convalida la autorización administrativa de funcionamiento al centro sanitario “Consultorio Principal de Caparroso”

Da cuenta de la Resolución 702 de 8 de abril del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se autoriza a la Sección de Gestión Forestal del Servicio de Conservación de la Biodiversidad, la corta y poda de varios pies de álamo a ambos lados del Puente Viejo en la margen izquierda del río Aragón, Término de Caparroso. Señala que se pondrá un bando para que los vecinos de Caparroso soliciten leña.

Da cuenta de la Resolución 880/2008 de 17 de marzo, del Director General de Función Pública, por la que se jubila D. José Luis Díez Díaz, funcionario municipal del Ayuntamiento de Caparroso y de la Resolución 1065/2008 de 7 de abril, del Director

General de Función Pública, por la que se señala la cuantía de la pensión de jubilación correspondiente a D. José Luis Díez Díaz, funcionario municipal del Ayuntamiento de Caparroso.

Para finalizar informa de que Ecomet XXI finalmente se va a instalar en Caparroso y no en Rada y que ya han solicitado al Departamento de Industria parcela en el polígono de grandes superficies de Caparroso.

DECIMOCUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO AIC SOBRE EL POLIGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS.

Por el Concejal D. Jesús M^a Antón Lasterra se presenta moción para la inclusión como nuevo punto del orden del día, cuya urgencia se aprueba por unanimidad y a continuación cede la palabra a los promotores de la misma.

Por el concejal se lee la moción. Se procede a la votación que se aprueba por 5 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

NOTA DE PRENSA : Manifiesto Popular por el desmantelamiento del Polígono de Tiro de vecin@s de Pueblos Congozantes y Afectados

El Manifiesto Popular de vecin@s de los Pueblos Congozantes de Bardenas a partir del día de hoy va a comenzar a presentar en los Ayuntamientos de los Pueblos Congozantes una Moción para que dichos Ayuntamientos se posicionen por la no continuidad del Polígono de Tiro y el Fin del Contrato de Arrendamiento que finaliza el 9 de Junio del 2008.

Esta Moción en su segundo punto quiere un posicionamiento claro de los representantes municipales que van acudir a la Junta de Bardenas para que su voto sea también negativo sobre la renovación del contrato de arrendamiento al Ministerio de Defensa Español.

Esta Moción va a ser enviada también a los Partidos Políticos Navarros para que se posicionen con urgencia por finiquitar de una vez por todas el Polígono de Tiro.

Esta urgencia viene dada por las intenciones del Ministerio de Defensa de seguir con el Polígono de Tiro y en palabras del propio ministro de defensa español, sin ningún tipo de sonrojo y por encima de las peticiones del Parlamento de Navarra, y la mayoría de Ayuntamientos navarros, declarar al Polígono Zona de Gestión Ambiental.

Hacemos un llamamiento muy explícito al PSN a levantar su voz a favor del desmantelamiento del Polígono de Tiro y a exigir a Zapatero y a su ministro de defensa, el fin de nuestra tierra bardenera para entrenamiento de aviones de la OTAN.

Texto de la Moción que se va a presentar y enviar a los Ayuntamientos y Grupos Políticos:

Ante la finalización del Contrato de Arrendamiento del Polígono de Tiro de Bardenas, el próximo 9 de Junio del 2008, solicitamos a este Ayuntamiento se muestre favorable y haga público su posicionamiento a los siguientes puntos:

1º.- Solicitar a la Junta de Bardenas a que se posicione en Asamblea y Públicamente contraria a la firma de un nuevo contrato de arrendamiento del actual terreno bardenero destinado a Polígono de Tiro con el Ministerio de Defensa .

2º.- Los representantes municipales de este Ayuntamiento en la próxima Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Junta de Bardenas que se convoque al efecto solicitarán que se introduzca un punto referido al desmantelamiento del Polígono de Tiro y a la finalización del Contrato de Arrendamiento y votarán según el Acuerdo Municipal que se adopte en este sentido o los Acuerdos Municipales que ya pudieran existir.

3º.- Solicitar al Gobierno de Navarra y al Parlamento Foral de Navarra a que realicen todas las gestiones urgentes y necesarias para que se respeten los Acuerdos de las Instituciones Navarras, desde Ayuntamientos hasta el propio Parlamento Foral, ante el Gobierno de Madrid y el Ministerio de Defensa del Estado Español para :

- que se finiquite el contrato de arrendamiento del Polígono de Tiro de Bardenas ,*
- que no se expropien los terrenos bardeneros declarados de interés general para la Defensa teniendo en cuenta la aportación realizada desde 1959 hasta el día de hoy por el conjunto de vecinos y vecinas congozantes y colindantes al Polígono de Tiro a dicha defensa ,*
- que se respete la voluntad de la mayoría del Pueblo Navarro.*

Manifiesto Popular de vecin@s de Pueblos Congozantes y Afectados por el Desmantelamiento del Polígono de Tiro de Bardenas.

DECIMOQUINTO .- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE EL POLIGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS.

La Presidencia presenta moción para la inclusión como nuevo punto del orden del día, cuya urgencia se aprueba por unanimidad y a continuación cede la palabra a los promotores de la misma.

Por la Alcaldesa se lee la moción. Se procede a la votación que se aprueba por unanimidad.

MOCION PARA PRESENTAR POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO

El Ayuntamiento de Caparroso SE ACUERDA:

- 1. Expresar, una vez más, el deseo de este Ayuntamiento de que el Polígono de Tiro de las Bardenas sea desmantelado al finalizar el convenio vigente en Diciembre de 2008, siendo conscientes de la necesidad de que el Ministerio de Defensa encuentre una alternativa para dicho Polígono.*
- 2. Instar al Gobierno Español a que en el plazo restante hasta finalizar el Convenio entre Comunidad de Bardenas Reales y Ministerio de Defensa, determine el traslado al lugar que consideren idóneo como alternativa del Polígono de Tiro de las Bardenas, de manera que su desmantelamiento pueda hacerse efectivo a la finalización del Convenio referido.*
- 3. Instar al Ministerio de Defensa a que elabore y realice un plan de recuperación de la zona de tiro y bombardeo, que abarque al menos, la desactivación de todos los artefactos peligrosos, la extracción de las miles de toneladas de chatarra y la descontaminación de los suelos.*
- 4. Instar a los organismos competentes a declarar las más de 2.200 hectáreas que ocupa el Polígono con una figura de protección que combine por una parte la seguridad para las personas, ya que siempre pueden quedar artefactos peligrosos, y por otra que proteja los retazos de vegetación natural y las especies que acoge.*

DECIMOSEXTA .- MOCIÓN DEL GRUPO AIC.-

Por el Concejal D. Jesús M^a Antón Lasterra se presenta moción para la inclusión como nuevo punto del orden del día, cuya urgencia no se aprueba.

DECIMOSÉPTIMO .- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal D. Pedro José Tabar Oneca se ruega que los 60.000 euros que vamos a recibir de Gobierno de Navarra se destinen a la ermita de la Virgen del Soto.

La Alcaldesa señala que ella también había pensado lo mismo. No podemos permitir que la Virgen del Soto se caiga.

El concejal D. Jesús M^a Antón Lasterra señala que el también esta a favor ya que la Ermita es del Pueblo y no de la Iglesia.

El Concejal D. Pedro José Tabar Oneca señala que hay muchas quejas por las obras de NILSA, y que el Ayuntamiento debería tomar cartas sobre el asunto.

El concejal D. Jesús M^a Antón Lasterra señala que NILSA debería arreglar los caminos porque están devorados.

Por el Concejal D. Pedro José Tabar Oneca nuevamente solicita un local para que se reúna su grupo y manifiesta la queja de que los grupos de trabajo se deben reunir mas para que estén informados. El sábado hubo partido de pelota y no sabemos nada. También señala que no les han informado del viaje a Toluca. Y por último aprovecha la oportunidad para condenar tajantemente y mostrar su apoyo al grupo socialista por los atentados en las sedes de PSOE y la paliza al concejal de Nafarroa Bai.

Para finalizar el Concejal D. Jesús M^a Antón Lasterra formula el siguiente ruego:

Con respecto la sesión extraordinaria del día 31 de marzo de 2008, al no encontrarme presente como dice en ocasiones Pedro José Tabar he podido comprobar como transcurrió tras ver el DVD de la sesión.

1º Considero que se actuó contra mi persona sin estar presente, con nocturnidad no, ya que habían cambiado la hora pero sí con Alevosía.

2º.- Mal lo debía estar pasando la Alcaldesa que sin leer el punto del orden del día pasó a desposeerme del cargo de Mairana y la Presidencia de la Comisión de Agricultura, por cierto Presidencia que jamás solicité y que ha cargado durante este tiempo porque su grupo municipal consideró que no tenía gente preparada para desempeñarlo y el concejal de UPN José Manuel Luqui Iriso, único agricultor entre los Concejales, lo rechazó. Parece ser que Alfonso Igea ha hecho un curso intensivo y acelerado para estar preparado y hacerse cargo de él.

3º.- *Al Sr. Alfonso Igea le rogaría que no intentase nadar y guardar la ropa. Su intervención que considero hipócrita desde todo punto de vista, ya que si tanto le importaba el que yo no estuviera presente, cosa que realmente dudo, en su mano y en la de su grupo estaba a el poder aplazar este punto hasta la siguiente sesión, sesión en la que veis y sabíais perfectamente estaría de vuelta de mis vacaciones.*

4º.- *Realmente el que se te nombre en una sesión en la que no te encuentras fastidia y mucho, no sólo a mí, después de ver como se pone el señor Tabar cuando se le nombra a él (DVD de la sesión del mismo día), por cierto, que te quede claro ASAMBLEA DE IZQUIERDAS DE CAPARROSO (No Agrupación Independiente).*

5º.- *En la hoja que se os ha repartido está el escrito literal, enviado a Diario de Navarra y el escrito publicado por este mismo Diario. Cómo podéis comprobar en un acto totalmente democrático, tú mandas el escrito que yo publicaré lo que me de la gana.*

Mucho parece molestarte este modesto Concejal cuando pones a trabajar la maquinaria del gabinete de prensa con medias verdades y falsas acusaciones tu partido para pedir en nombre del Grupo Municipal de UPN, o sea Pedro José Tabar, José Manuel Luqui, Elena Heras, M^a Dolores Monente, M^a José Manzanares la entrega de mi acta de Concejal (Otra muestra de tu democracia)

Las lecciones, habitualmente las dan los profesores, quizás puedas darme alguna lección de algo, que no lo dudo, pero puedo asegurarte que en el tema de democracia no me llegas ni a la suela del zapato, lo digo con la misma objetividad con la que tú hiciste la afirmación contraria.

Un ejemplo de la democracia que usas con tu grupo quedó patente tras las últimas elecciones cuando A.I.C. se reunió con UPN por parte de tu grupo sólo apareciste tú (Será que el resto van de comparsa)

Otro ejemplo, en la sesión de fecha 22/12/2006 la entonces concejal de UPN Vanessa Araiz discrepaba de la postura que habíais decidido defender, se opuso, dio su opinión, quedó patente su discrepancia, pero a la hora de votar el punto tratado votó con el grupo, quizás por si acaso. Es una de las pocas veces que una concejal de UPN ha puesto en evidencia realmente el sistema de funcionamiento dentro de tu grupo municipal.

Otro ejemplo, en las distintas sesiones ahora que se graban, se puede apreciar como cuando tras cada punto que hay que votar, en muchas ocasiones eres tú el único que vota en nombre de todos los de tu grupo (Se supone, ya que ellos ni respiran).

Durante los 12 años en los que has sido Alcalde de este municipio has dirigido este pueblo como tu cortijo particular, en el que siempre dentro de la legalidad e eso ha parecido hasta ahora y dando muestras claras de tu concepto de Democracia, cuando has solicitado autorización, entre otras cosas para la ampliación del número de camas de la Residencia de Ancianos en un papel sin membrete del Ayuntamiento y sin sello de salida al día siguiente de las elecciones (quizás porque la verdadera democracia da mucho trabajo, tener que consultar con el grupo, con la secretaria, escuchar las opiniones de unos y otros)

CONDENA En el pleno dices que la palabra condena lleva explícito en todo caso llevaría implícito ¿no sabemos que? Acaso has modificado tú por tu cuenta y riesgo la definición de esa palabra, que yo sepa la Real Academia de la Lengua Española no ha modificado su significado. El idioma castellano es muy rico en palabras, por eso existen sinónimos (Dicho de un vocablo o de una expresión que tiene una misma o muy parecida que oro) *CENSURA, CRÍTICA, REPROBACIÓN, REPARO, REPROCHE, DESAPROBACIÓN, REPRESIÓN TACHA, MURMURACIÓN REPULSA, DESCRÉDITO*, todas estas palabras son sinónimos de *CONDENA*. Creemos que ésta es la menos apropiada ya que teóricamente entendemos que la potestad de Condenar hoy por hoy la tiene únicamente los jueces.

La Asamblea quisiera recuperar la confianza en el grupo socialista, para eso hay que saber rectificar, y rectificar en de sabios. Nosotros queremos conservar nuestra independencia, por eso no nos hemos presentado por ningún partido.

*Tras las elecciones y conociendo los resultados cuatros representantes de AIC (1 sólo concejal) se reunieron con Tabar UPN (5 concejales), nos dejaste claro que si dábamos el apoyo al PSN y no estábamos contentos con su gestión, no ibas a apoyarnos en una hipotética *MOCIÓN DE CENSURA*, después de lo acontecido, te reto a que presentes una *MOCIÓN DE CENSURA* tu, y me comprometo a la Asamblea de AIC la tenga en consideración.*

RUEGO. Que no se haga mención a mi persona cuando yo no esté presente

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:0 horas, la Srs. Alcaldesa da por terminada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico.